



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



UNIÓN EUROPEA

SOLICITUD DE AYUDA A LA COSECHA EN VERDE AÑO 2025

SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:				
	DNI/NIF:				
	DIRECCIÓN (Calle/plaza/Avda/Nº):				
	LOCALIDAD:		C. POSTAL:		PROVINCIA:
	TELEFONO:		E-MAIL:		

DECLARA:

Primero. Que conoce lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, así como el resto de normativa comunitaria, nacional y autonómica, y acepta cumplirla en todos sus términos.

Segundo. Que quiere participar en el régimen de ayuda a la cosecha en verde en el año 2025, recogida en la Sección 3ª del Capítulo II del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, y la Resolución 120/2025, de 26 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería, para llevar a cabo la eliminación total de los racimos de las parcelas completas para las cuales solicita la ayuda.

Tercero. Que se compromete a facilitar toda la documentación e información que se requiera para justificar el correcto destino de la ayuda.

Cuarto. Que está dispuesto a someterse a cuantas inspecciones se tenga a bien realizar designando al efecto como personas que pueden suscribir las actas correspondientes y obligarse en nombre del viticultor.

Quinto. Que, en su caso, está inscrito en una DOP y que las parcelas para las que solicita la ayuda están inscritas para dicha DOP y se destinan a la producción de uva de vinificación.

Sexto. Que no contraviene la normativa vigente tanto en materia de plantaciones de viñedo para cualquiera de las superficies de viñedo de su explotación, como en materia de las declaraciones obligatorias, en concreto las correspondientes declaraciones de cosecha.

Séptimo. Que la solicitud se realiza por parcelas cuya superficie mínima es igual o superior a 0,3 hectáreas, que no se plantaron en las tres campañas anteriores a la campaña 2024/2025 y que no han sido cosechadas ni completa ni parcialmente antes de la presentación de la solicitud de ayuda.

Octavo. Que la cosecha en verde se realizará de forma manual y/o mecánica (incluido repaso manual).

Noveno. Que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre ellos el de encontrarse al corriente respecto de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como en su caso, el apartado 3.bis del citado artículo y teniendo en cuenta lo establecido mediante el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Décimo. Que no se han creado artificialmente las condiciones exigidas para cumplir los criterios de admisibilidad o de prioridad establecidos en la normativa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.



Y en base a todo ello,

SOLICITA:

La ayuda que le pudiera corresponder para las citadas parcelas de uva de vinificación inscritas en el Registro vitícola, una vez se realice la cosecha en verde y se efectúen los correspondientes controles administrativos y sobre el terreno de las solicitudes de pago conforme a lo reglamentariamente establecido y presenta, al menos, la siguiente **documentación**:

En caso de personas físicas, DNI.

En caso de personas jurídicas, NIF.

Archivo "Cosecha en Verde 2025.xls" con los datos de la persona viticultora solicitante, referencias SIGPAC y características de las parcelas solicitadas, así como los datos bancarios para el pago de la ayuda.

En su caso, documentación que justifica el cumplimiento del artículo 13.3. bis de la Ley 38/2003, que afecta a las personas solicitantes cuyo importe de subvención será superior a los 30.000 euros, de acuerdo con el apartado 3 de la base tercera de la Resolución 120/2025, del 26 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería.

En su caso, para las personas jurídicas que soliciten y que pertenezcan a un grupo de empresas, "Declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial".

Oposición expresa para que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, no realice la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cuyo caso se aporta certificación por el solicitante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

AUTORIZA:

A que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, solicite los datos de los rendimientos por parcela correspondientes a las declaraciones de cosecha presentadas, en su caso, tanto al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Navarra como al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja, dependiendo el ámbito territorial donde se ubique la parcela solicitada.

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo:

POR LA PERSONA SOLICITANTE